



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 7 de diciembre de 2023.

Número 147

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7343.- Expediente Número 00575/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 7361.- Expediente Número 01058/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	8
EDICTO 7344.- Expediente Número 00644/2023, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario, decretándose así mismo, la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7362.- Expediente Número 02041/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 7345.- Expediente Número 00891/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7363.- Expediente Número 0135/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 7346.- Expediente Número 01020/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7364.- Expediente Número 1211/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 7347.- Expediente Número 01092/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7365.- Expediente Número 1346/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 7348.- Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7366.- Expediente Número 0163/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 7349.- Expediente Número 00894/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7367.- Expediente Número 00254/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 7350.- Expediente Número 01116/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7368.- Expediente Número 00334/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7351.- Expediente Número 00495/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7369.- Expediente Número 00579/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7352.- Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7370.- Expediente Número 01449/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 7353.- Expediente Número 00657/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 7371.- Expediente Número 01033/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 7354.- Expediente Número 01047/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 7372.- Expediente Número 01364/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 7355.- Expediente Número 01129/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 7373.- Expediente Número 01139/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 7356.- Expediente Número 01104/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7374.- Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 7357.- Expediente Número 01141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7375.- Expediente Número 00545/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 7358.- Expediente 00554/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7376.- Expediente Número 00141/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 7359.- Expediente Número 00951/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 7377.- Expediente Número 00196/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 7360.- Expediente Número 00967/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 7378.- Expediente Número 00075/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7499.- Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 7596.- Expediente Número 01179/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7520.- Expediente Número 0902/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15	EDICTO 7597.- Expediente Número 00352/2023, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	27
EDICTO 7521.- Expediente Número 00658/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 7598.- Expediente Número 00687/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7522.- Expediente 00001/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 7599.- Expediente Número 01137/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7523.- Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7600.- Expediente Número 01137/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7524.- Expediente Número 00108/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	20	EDICTO 7601.- Expediente Número 00821/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 7525.- Expediente Número 00188/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20	EDICTO 7602.- Expediente Número 01039/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 7526.- Expediente Número 01102/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 7603.- Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7527.- Expediente Número 00594/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 7604.- Expediente Número 01160/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7528.- Expediente Número 00698/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	22	EDICTO 7605.- Expediente Número 00900/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7529.- Expediente 01262/2023, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 7606.- Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7530.- Expediente 761/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	22	EDICTO 7607.- Expediente Número 01153/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7531.- Expediente 01246/2023, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	23	EDICTO 7608.- Expediente Número 0004/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7532.- Expediente Número 01565/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7609.- Expediente 00970/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7533.- Expediente 00159/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	23	EDICTO 7610.- Expediente 00984/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7534.- Expediente Número 00210/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24	EDICTO 7611.- Expediente Número 01441/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7585.- Expediente Número 01161/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 7612.- Expediente Número 01501/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7586.- Expediente Número 01316/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7613.- Expediente 01531/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7587.- Expediente Número 00930/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 7614.- Expediente Número 00942/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7588.- Expediente Número 01365/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 7615.- Expediente Número 01428/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 7589.- Expediente Número 00547/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 7616.- Expediente Número 01326/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7590.- Expediente Número 00681/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 7617.- Expediente 01427/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7591.- Expediente Número 00928/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 7618.- Expediente, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	33
EDICTO 7592.- Expediente Número 01127/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 7619.- Expediente Número 00725/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7593.- Expediente Número 00979/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 7620.- Expediente Número 00826/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7594.- Expediente Número 01049/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 7621.- Expediente Número 01183/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 7595.- Expediente Número 01113/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 7622.- Expediente Número 01191/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 7623.- Expediente Número 01431/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 7624.- Expediente Número 00709/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 7625.- Expediente Número 00263/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 7626.- Expediente Número 00170/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 7627.- Expediente Número 00374/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 7628.- Expediente Número 00293/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 7629.- Expediente Número 00228/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 7630.- Lista de Tarifas de Gas Natural Del Noroeste S.A. de C.V.	37

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de mayo de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de VICENTE FERNANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, denunciado por GABRIELA GONZÁLEZ ESCANDÓN, LAURA LIZETH GUTIÉRREZ RÍOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de mayo de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7343.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de octubre de 2023, dictado dentro del Expediente Número 00644/2023, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario, decretándose así mismo, la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANDRA GARZA RAMÍREZ, denunciado por ADOLFO URESTI GARZA, JOSE ALFREDO URESTI GARZA, OSVALDO URESTI SÁENZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7344.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés se ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO MENDOZA PEREZ, denunciado por LILA ISABEL GONZÁLEZ DE LA LLAVE MONROY.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 07 de julio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7345.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año (2023) dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario LUIS ALBERTO FERNADEZ CERVANTES, denunciado por MARIA GUADALUPE FERNADEZ ROMERO, MARIA TERESA FERNADEZ ROMERO, MARIA TERESA ROMERO ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7346.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO COLORADO PROAL Y MA. ALICIA DECILOS GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. GUILLERMO COLORADO DECILOS Y KAREN ALICIA COLORADO DECILOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7347.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO CASTILLO ALONSO Y MA. ANTONIA FLORES SANCHEZ, denunciado por los C.C. PATRICIA CASTILLO FLORES

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7348.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO FREGOSO CASTILLO, denunciado por ANTONIO FREGOSO NÚÑEZ, CARLOS FREGOSO NÚÑEZ, ELIZABETH FREGOSO NÚÑEZ, LAURA FREGOSO NÚÑEZ, MARIA VICTORIA FREGOSO NÚÑEZ, VIRGINIA FREGOSO NÚÑEZ, bajo el Número 00894/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7349.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA ESQUEDA MIRANDA, denunciado por ALEJANDRA CECILIA TORRES SANCHEZ, asignándosele el Número 01116/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de noviembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7350.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELPIDIA MUÑOZ GARCIA, denunciado por LUIS FRANCISCO VILLANUEVA GARCIA, asignándosele el Número 00495/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se Hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

7351.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado por auto de fecha (16) dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAN JUANA VILLASANA GONZÁLEZ, quien falleció el (13) trece de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en Altamira, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio ubicado en Altamira, Tamaulipas, denunciado por el C. J TRINIDAD MÉNDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de octubre de 2023.- DOY FE.

Juez Cuarto De Primera Instancia De Lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7352.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00657/2023, denunciado por la C. JUANA RAMÍREZ SUAREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTIN SUAREZ ARREDONDO, quien falleció el día (02) dos de julio del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 18 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7353.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ANGELINA TORRES TREVIÑO, denunciado por los C.C. MARIA LUISA CUEVAS TORRES, JAIME TOMAS CUEVAS TORRES Y MARIBEL CUEVAS TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11/10/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7354.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01129/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ISABEL VELASCO CHACÓN, denunciado por los C.C. MIGUEL HUIDOBRO CRUZ, LUDIVINA HUIDOBRO VELASCO, MIGUEL HUIDOBRO VELASCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07/11/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7355.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de noviembre del presente año, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01104/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA JESÚS BACA ARAUJO Y/O MARIA DE JESÚS BACA ARAUJO Y/O MA. DE JESÚS BACA ARAUJO, promovido por JUAN GERARDO RAMÍREZ BACA, MARIA DEL SOCORRO RAMÍREZ BACA, ROSA MARIA RAMÍREZ BACA Y CATHERINE MARIA CRISTINA RAMÍREZ BACA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de noviembre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7356.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de noviembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE GUILLERMO MORENO SESMA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. IVONNE TREVIÑO RABAGO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7357.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00554/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL BARREDA RETA, denunciado por JAIME BARREDA FRAGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días,

convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 07 de julio de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7358.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, el Expediente 00951/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIGINIA REYNA RAMÍREZ, denunciado por LETICIA REYNAGA REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7359.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (12) doce de julio de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00967/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDREA MONTAÑEZ RÍOS, denunciado por FELIPE JUÁREZ GARCIA, MARIANA JUÁREZ MONTAÑEZ, MA. DEL CARMEN JUÁREZ MONTAÑEZ, LAURA MICHELL JUÁREZ MONTAÑEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se

hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7360.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, el Expediente 01058/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA FRÍAS MAYCOTTE y Testamentario a bienes de JUAN ENRIQUE RIESTRA GONZÁLEZ denunciado por JUAN ENRIQUE RIESTRA FRÍAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7361.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de enero de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 02041/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRINIDAD HERNÁNDEZ ROJAS denunciado por AMINDA ETHELVINA HERNÁNDEZ ROJAS, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7362.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0135/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA MELQUIADES SANCHEZ CRUZ, denunciado por PEDRO CAVAZOS ROMERO, FRANCISCO CAVAZOS SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES CAVAZOS SANCHEZ, JOSE ÁNGEL CAVAZOS SANCHEZ, Y JESÚS CAVAZOS SANCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7363.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de septiembre del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1211/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR CARRILLO SOLANO, denunciado por LAURA EDITH BAUTISTA SOLANO, en nombre y representación de su menor hijo de iniciales H.G.C.B. Y JENNIFER CARRILLO BAUTISTA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7364.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de noviembre del 2023

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 1346/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN LÓPEZ SOLÍS, denunciado por BENITO LÓPEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7365.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de noviembre de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 0163/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NORA ESTELA RAMÍREZ AGUILERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Begofías, número 116 del Fraccionamiento Villa Florida, lote 32, manzana 113-A; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 15205 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$405,333.33 (CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$81,066.66 (OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal

efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante despacho.jgarcia@hotmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del año 2023.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ
SEGURA.

7366.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de octubre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00254/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como calle Níquel, número 145, lote 5, manzana 13, del Fraccionamiento Villas de la Joya en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 258341 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,800.00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda

mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante santiagoantonía937@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del año 2023.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7367.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de octubre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00334/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. FÉLIX SANCHEZ GUERRA Y YOLANDA TOVAR GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como calle Violetas, número 701, casa 209, manzana 22,

del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Condominio "Sabino I" en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 258945 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$327,000.00 (TRECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$43,600.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante santiagoantonía937@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la

intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del año 2023.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7368.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de octubre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00579/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. CALIXTO CARLOS FLORES LÓPEZ y JUANA GUADALUPE TORRES ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como calle Julio Verne, número 842, manzana 124, lote 22, del Fraccionamiento Lomas Del Real de Jarachina Sector Sur, en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 258336 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$385,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,333.33 (CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante santiagoantonía937@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7369.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de noviembre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01449/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN ZALET A MÉNDEZ, denunciado por JUAN ARTURO VALDEZ ZALET A, SAÚL VALDEZ ZALET A, MATÍAS VALDEZ ZALET A, GUADALUPE VALDEZ ZALET A, NORA HILDA VALDEZ ZALET A, CESAR VALDEZ ZALET A, FRANCISCO XAVIER VALDEZ MONTOYA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

7370.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FLORENCIO ZAMUDIO HERMIDA, denunciado por MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ HINOJOSA, y la publicación de edictos por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7371.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01364/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LEONARDA FONSECA Y/O LEONARDA FONCECA, denunciado por los MANUEL SALVADOR VILLA Y ANDRÉS VILLA MEDINA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del 2023.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

7372.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 27 de septiembre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA LEÓN CRUZ, denunciado por los C.C. JENNY YOLANDA RICARDEZ LEÓN, ERICK EDDAEL LEÓN OCHOA, SHARIT ELIZARRARAS RICARDEZ, SULZET ELIZARRARAS RICARDEZ, MANUEL EDUARDO LEÓN OCHOA, y la publicación de Edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7373.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA LIMAS VALDÉS, promovido por la C. FRANCISCA ALONSO LIMAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día uno de diciembre de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de noviembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7374.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DEMETRIO GALLEGOS ALCALÁ, denunciado por la C. MA. JULIA GALARZA GUTIÉRREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, a las once horas a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de septiembre de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7375.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del

Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO GONZÁLEZ ALANIZ, denunciado por DIANA BELINDA HERRERA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7376.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023), se ordenó dentro del Expediente 00196/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MA. MAGDALENA GARCIA VILLANUEVA, denunciado por MARTHA AMELIA ALVARADO GARCIA, la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Padilla, Tam., a 08 de junio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7377.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre Del Año En Curso, Dictado Dentro Del Expediente Número 00075/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de DORA ALICIA VILLANUEVA GUERRERO; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- Sección I, Número 5497, Legajo 2-110, de fecha 28 de agosto del año 2003, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, lote 02, manzana 19, ubicado en calle Palmera, número 103, del Fraccionamiento Riveras del Bravo de esta ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2 (metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 3; AL SUR en 15.50 metros con lote 01; AL ESTE en 7.00 metros con calle Palmera; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 5497, Legajo 2-110, de fecha 28 de agosto del año 2003, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de el cual está valuado por la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$42,133.33 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 27 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ

7378.- Noviembre 28 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de noviembre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado legal de la persona moral denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de la Ciudadana ARACELI ALVARADO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado como casa habitación marcada con el número 4003, de la calle Granado, predio urbano, identificado como lote 2, de la manzana 7, Fraccionamiento Residencial Los Prados, municipio de Victoria, Tamaulipas, la construcción con superficie de 81.18 m2, y el terreno con superficie de 226.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.59 metros con lote 1, AL NORESTE: en 7.61 metros con calle Granado en LC, AL SURESTE: en 15.52 metros con lote 3, AL SUROESTE: en 19.80 metros con lote 22. identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas como Finca Número 64236 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'130,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

7499.- Noviembre 30 y Diciembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ZAYDA ADELA MALDONADO SANCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de septiembre de 2023, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 0902/2014, promovido

por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ZAYDA ADELA MALDONADO SANCHEZ, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- Recibido el escrito de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce (2014), signado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como Apoderado Legal de “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo pide el compareciente quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de Zayda Adela Maldonado Sánchez, quien puede ser localizada en el domicilio ubicado en: calle Cerrada del Ángel, número 1909, del Fraccionamiento Noria de los Ángeles, en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, C.P. 8103, entrando por Boulevard Michoacán, entre Michoacán y Michoacán, de quien reclama las prestaciones que mencionan en su demanda, las cuales se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el número 00902/2014.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada Zayda Adela Maldonado Sánchez, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole de la obligación que le asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, o en su defecto en el lapso de tres (03) días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este Tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada

queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores. Así mismo se autoriza actuario adscrito a este Juzgado a fin de que dé cumplimiento al presente.- Por otra parte, se le tiene autorizando para que tenga acceso al expediente para efecto de examinar y tomar apuntes para los fines lícitos de su poderdante a la Licenciada en Derecho Reyna Patricia Flores Luna, César Alejandro Ramírez Rodríguez y Carlos Alberto Sánchez Cruz; así como se autoriza al compareciente para consultar los acuerdos aún aquellos que tengan notificación personal, así como para presentar promociones de manera electrónica, a través de la página web del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con correo electrónico adrianlara68@hotmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada Zayda Adela Maldonado Sánchez. Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruíz Saldaña.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

I N S E R T O

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Téngasele por recibido en fecha diecinueve de septiembre del año en curso, escrito del Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de la parte actora, dentro del Expediente Número 00902/2014.- Visto su contenido, al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada ZAYDA ADELA MALDONADO SANCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada ZAYDA ADELA MALDONADO SANCHEZ, que

se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7520.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. EDUARDO CLAUDIO PEREZ CORRALES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JAVIER GOVELA ELIZONDO, en contra de los CC. EDUARDO CLAUDIO PEREZ CORRALES Y FRANCISCO PEREZ CORRALES, mediante auto de fecha ocho de octubre del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración que realice este H. Juzgado a mi favor y por medio de sentencia judicial, que soy el legítimo propietario de sentencia judicial, que soy legítimo propietario y poseedor con carácter de propietario del inmueble con construcción que se encuentra ubicado en el domicilio ubicado en calle Tamaulipas sin/numero, esquina con calle Cesar López De Lara C.P. 89000 en Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; y que he poseído desde hace

más de 33 años, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe a la vista de todos los vecinos colindantes, de la fracción del solar 1121, de la manzana 134, de Tampico, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 105 mts 2 (ciento cinco metros cuadrados) con las mismas medidas y colindancias: AL NORTE: en 21:00 m2 (veintiún metros cuadrados), con calle Tamaulipas, AL SUR: en 21.00 m (veintiún metros) con fracción B, propiedad de Ignacio Ciriaco Corrales, AL ORIENTE: en 5.00 (cinco metros) con lote 11112, AL PONIENTE: en 5.00 (cinco metros) con calles Aurora y Cesar López De Lara, mismo que actualmente se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico, Tamaulipas bajo los siguientes datos: Sección IV, Numero 2997, Legajo 60, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha agosto 25 del año 1989.

B).- Como consecuencia de lo anterior la orden que emita su señoría, en su oportunidad legal correspondiente, declarándome Legítimo Propietario de dicha fracción, en sentencia emitida por usted y que una vez que cause ejecutoria para todos sus efectos legales propios, se gire atento Oficio al Notario Público elegido para que lleve a cabo la protocolización de la escritura correspondiente y se escriture a mi nombre como propietario legítimo, así como girar el oficio correspondiente al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, para que se sirva cancelar la inscripción correspondiente en dicha institución, ya que dicho inmueble aparece a nombre de los demandados EDUARDO CLAUDIO PEREZ CORRALES Y FRANCISCO JAVIER PEREZ CORRALES y sea inscrito y registrado a mi nombre, como el único y legítimo propietario.

C.- Y solo para el caso de oposición de los demandados, reclamo el pago de gastos y costas judiciales que se erogan, con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión, esto en términos del artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en este Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona urbana de los municipios que conforman este segundo distrito judicial en el estado, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las entre calles en las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, zona, colonia, Fraccionamiento o Localidad, Código Postal de acuerdo con la zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los estrados del Juzgado.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.

Altamira, Tam., a 08 de octubre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7521.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. CESAR VÁZQUEZ CRUZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SARA PATRICIA RAMÍREZ MACÍAS en contra de CESAR VÁZQUEZ CRUZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el Sr. CESAR VÁZQUEZ CRUZ, de acuerdo al artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, por ser voluntad de la suscrita, no querer continuar unido en matrimonio, B).- La orden para que se inscriba la sentencia en la Oficialía del Registro Civil, donde se contrajo el matrimonio y se cancele el acta en el que se hizo constar este, C).- La Disolución de la Sociedad Conyugal que rige el matrimonio, D).- La condena en contra del demandado al pago de costas si para ello diera lugar.

Ordenándose emplazar a CESAR VÁZQUEZ CRUZ, por medio de edictos, que debieran de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de agosto de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7522.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00094/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de BRENDA ESTHER FLORES VEGA Y MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (26) veintiséis días del mes de enero del año (2022) dos mil veintidós.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con tres anexos consistentes en (01) poder general para pleitos y cobranzas, (02) testimonio de escritura que contiene cancelación de gravamen hipotecario, contrato de compraventa, contrato de apertura de crédito, con interés y garantía hipotecaria, (03) estado de cuenta certificado, y (04) un traslado, signado por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de BRENDA ESTHER FLORES VEGA Y MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, quienes tienen su domicilio en Boulevard Punta Laguna número 372, entre el mismo Boulevard Punta Laguna al Norte y calle Privada al Sur, del Fraccionamiento Punta Laguna, colonia Zona Miramar, C.P. 89603 en Altamira, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- - -
- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00094/2022.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se

entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Privada Guerrero N° 102 entre Chiapas y Tuxpan, P. 89318, Colonia Francisco Javier Mina, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, con correo electrónico siasenrique@prodigy.net.mx.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.-

Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (16) dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día doce del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00094/2022, visto que fue su contenido, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el Ciudadano MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al Ciudadano MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar éste proveído al de radicación.- Por otra parte, y por lo que hace a su diversa petición, se le dice que no ha lugar, toda vez que su petición no encuentra sustento legal en las disposiciones aplicables.- Así, con fundamento en los artículos 4, 23, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez, Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C.

Secretaría de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7523.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARIA DE LOS ÁNGELES DE LA HIDALGA LOYA DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00108/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado legal de BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de, en contra del C.C. MARIA DE LOS ÁNGELES DE LA HIDALGA LOYA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

A) El pago de la cantidad de \$896,494.90 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) por concepto de suerte principal; 8) el pago de la cantidad de \$56,980.99 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 99/100 M.N.) por Concepto de Intereses Ordinarios Devengados al corte de día 13 de diciembre de 2022 según se aprecia en la certificación de adeudos que se agrega como anexo (2), más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; c) el pago de la cantidad de \$56,205.25 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 25/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios devengados al corte del día 13 D) El pago de la cantidad de \$25,824.88 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 88(100 M.N.) por Concepto de IVA Sobre los Intereses Ordinarios y Moratorios, así como de las Comisiones Devengadas al corte del día 13 de diciembre de 2022, según se aprecia en la certificación de adeudos que se agrega como anexo (2), más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; E) El pago de 0.00 (cero pesos) por concepto de comisiones devengadas al corte del día 20 de diciembre de 2021 según se aprecia en la certificación de adeudos que se agrega como anexo (2) más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; F) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional, en un periódico local del estado, así como en los Estrados de este Juzgado, Cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición.- En la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a

juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7524.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. DANIEL ARTURO TREJO ALDAPE. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de marzo del dos mil veinte, radico el Expediente Número 00188/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CELINA DOMÍNGUEZ LÓPEZ en contra de ELIZABETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, JUAN JOSÉ ANTONIO BRASAÑA CARRANZA Y ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- La sentencia que deberá dictar ese H. Juzgado afectando la esfera jurídica y económica de ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, Reconociendo y Declarando la Nulidad Absoluta del Contrato de Compraventa que consigna el Instrumento Público Número 6150, del Volumen CLIX (centésimo quincuagésimo noveno), de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Notaría Pública Número 24, con ejercicio en este Segundo Distrito Judicial del Estado y con residencia en el municipio de Altamira, Tamaulipas, a cargo del Señor Licenciado Juan José Antonio Braña Carranza, donde supuestamente se hace constar que la compareciente vendió a ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, el inmueble que se identifica como predio urbano constituido por una fracción del lote 30, manzana 10, sector I, sección colonia Monteverde, con superficie de 165.00 m2 (ciento sesenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle 13; AL SUR, en 10.00 metros con fracción restante del mismo lote 30; AL ESTE, en 16.50 metros con lote 29; y, AL OESTE, en 16.50 metros con Séptima Avenida, controlado en mi beneficio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 29018, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; todo ello, por falta de consentimiento de la ocursoante y conforme a las prevenciones que establecen los artículos 1257, fracción I, 1521, 1523, 1540 y relativos del Código Civil del Estado de Tamaulipas; B).- La sentencia que deberá dictar ese H. Juzgado afectando la esfera jurídica y económica de ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, declarando en su exclusivo perjuicio la cancelación de la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, vinculada con el Instrumento Público identificado en el inciso precedente; C).- La sentencia declarativa que deberá emitir ese H. Juzgado en el sentido de que al tenor del Instrumento Público Número 31,155 treinta y un mil ciento cincuenta y cinco, del Volumen MIL cinco, de fecha 5 de diciembre de 2014, de la Notaría

Publica Número 1, a cargo del Señor Licenciado Joaquín Guillermo Argüelles Fernández, que contiene la protocolización de las constancias del Expediente Número 975/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de mi esposo el Señor JUAN ANTONIO FLORES LEAL, radicado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de este Segundo Distrito Judicial del Estado, que adelante des cribo e identifico soy la única y legitima propietaria del inmueble que se identifica como predio urbano constituido por una fracción del lote 30, manzana 10, Sector I, Sección colonia Monteverde, con superficie de 165.00 m2 (ciento sesenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle 13; AL SUR, en 10 .00 metros con fracción restante del mismo lote 30; AL ESTE, en 16.50 metros con lote 29; y, AL OESTE, en 16.50 metros con Séptima Avenida, controlado en mi beneficio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 29018, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas. D).- Como consecuencia de los reconocimientos y declaraciones judiciales a que se refieren los tres incisos anteriores, también demando con cargo a ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, la reivindicación, desocupación y entrega del inmueble a que se refiere el título de propiedad inmerso en el Instrumento Público Número 31155, plenamente descrito en el apartado anterior; E).- El pago de los daños y perjuicios que me ha causado el demandado por ostentar sin derecho alguno la posesión y disfrute del bien inmueble de mi propiedad y objeto de las acciones de nulidad y reivindicación que aquí se ejercitan; y, F).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que el presente Juicio llegue a originar”.

Y mediante auto de fecha siete de noviembre del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a DANIEL ARTURO TREJO ALDAPE, que ha sido llamado como tercero a Juicio dentro de los autos de este expediente, para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte dentro del presente asunto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7525.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. JUAN FERNEL GARZA GONZÁLEZ Y
ÉDER ORLANDO GARZA GONZÁLEZ.
DOMICILIOS IGNORADOS

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01102/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN GARZA O JUAN GARZA GARCÍA O JUAN REYNA GARZA, promovido por los C.C. LETICIA ALMA GARCÍA BROWN, JUAN CARLOS GARZA GARCÍA Y LETICIA ANGÉLICA GARZA GARCÍA.

Ordenándose a emplazar a los C.C. JUAN FERNEL GARZA GONZÁLEZ Y ÉDER ORLANDO GARZA GONZÁLEZ por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 30 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA
ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

7526.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ TERESO LUCIO.

Por auto de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00594/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA BLANCA ARIAS MARTÍNEZ, promovido por la C. MICAELA GARCIA VARGAS.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días para comparecer a juicio si a sus intereses conviniere, contados a partir de la última publicación y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo se le requiere a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de noviembre de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7527.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

JEHU ADALLEL RABADAN GONZÁLEZ,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha cinco de octubre del año actual, dictado dentro del Expediente No. 00698/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por MARIA DE JESÚS CENTELLA TORRES, en contra de JEHU ADALLEL RABADAN GONZÁLEZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de tribunal electrónico del poder judicial del estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7528.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. BALTAZAR BOLADO JR.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01262/2023, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de BALTAZAR MANUEL BOLADO ADAME promovido por JOSE

REFUGIO BOLADO ADAME, se dictó un auto el cual literalmente dice.

Por auto de fecha (09) nueve de noviembre del año actual, dictado dentro del Expediente No. 01262/2023, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de BALTAZAR MANUEL BOLADO ADAME promovido por JOSE REFUGIO BOLADO ADAME, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los Estrados Electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web:

"https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7529.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SHEILA ROSALÍA GONZÁLEZ ORTIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 761/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por ERICK GIOVANE ALARCÓN ROMERO, en contra de SHEILA ROSALÍA GONZÁLEZ ORTIZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y

en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

7530.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSE MANUEL TORRES LOREDO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01246/2023, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MA. NORBERTA MATA ESPINOZA contra JOSÉ MANUEL TORRES LOREDO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.- Rúbrica.

7531.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HORTENCIA RESENDEZ LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01565/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por NOÉ ALDO BERRONES HERNÁNDEZ a bienes de FRANCISCO MARCELINO BERRONES REYES Y ANGÉLICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, por las causales previstas en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá comparecer a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7532.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. GOBIERNO FEDERAL
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00159/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por J. RAFAEL HERRERA ESPINO en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS Y EL GOBIERNO FEDERAL, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado

quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 31 de agosto del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7533.- Diciembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha (10) diez de noviembre del año dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00210/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JAIRO YAZZIEL HERNANDEZ LÓPEZ DE NAVA, en contra de VERÓNICA E. HERNANDEZ RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble hipotecado en el Juicio en que se actúa, identificado como: bien inmueble con datos: predio urbano lote 25 de la manzana 12 de la colonia Buena Vista del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con superficie de 312.50 m2 (trescientos doce punto cincuenta metros cuadrados), debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Pánuco, Veracruz, bajo el Número de Inscripción 1232, Sección I, Tomo o Volumen XL de fecha (02) dos de septiembre de 2009, propiedad a nombre de VERÓNICA ELENA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Y para su debida publicación de edictos por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado.- El precio base para la segunda almoneda que tendrá verificativo en punto de las (12:30) DOCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (08) OCHO DE ENERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el periódico oficial del estado, en días hábiles.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 10 de noviembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7534.- Diciembre 5, 7 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01161/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE MUÑIZ REYNA, denunciado por VIRGINIA LÓPEZ TELLO, DELFINO MUÑIZ LÓPEZ, VALENTÍN MUÑIZ LÓPEZ, MARIA MAGDALENA MUÑIZ LÓPEZ Y MA. AMPARO LÓPEZ TELLO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7585.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01316/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINO CABRIALES MONTELONGO Y GUADALUPE LARA ÁLVAREZ, denunciado por CESAR RENATO CABRIALES LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de octubre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

7586.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN JOSE SANCHEZ HERNANDEZ, denunciado por MAIRA GONZÁLEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7587.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01365/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL PILAR LIMAS PONCE, denunciado por DIANA MELISSA MARTÍNEZ LIMAS, MARIA FERNANDA MARTÍNEZ LIMAS, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ LIMAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de noviembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7588.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00547/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA JUDITH MAR NAVA, denunciado por los C.C. UBALDO JUÁREZ SANTIAGO, EDNA JUDITH JUÁREZ MAR, Y UBALDO JUÁREZ MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de junio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

7589.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) Cuatro días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).- ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD BARTOLO CERVANTES y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO RODRÍGUEZ CARRIZALES, denunciado por ANA BELL RODRÍGUEZ BARTOLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira,

Tamaulipas a los 25 días de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7590.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00928/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES GARCÍA MORALES Y/O MERCEDES GARCÍA DE OROPEZA, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS OROPEZA CASTILLO, KARLA VERÓNICA OROPEZA GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES OROPEZA GARCÍA, CLAUDIA BERENICE OROPEZA GARCÍA Y LUIS RICARDO OROPEZA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7591.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 del mes de octubre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01127/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR VICTORICA GUZMÁN, denunciado por los C.C. MA. DE LOURDES SANCHEZ GARCIA, GIOVANI EMMANUEL VICTORICA SANCHEZ, JULIO CESAR VICTORICA SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

7592.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA SILVA Y/O JOSEFA SILVA DE VIDAL Y/O JOSEFA SILVA MARTÍNEZ denunciado por los C.C. ALEJO VIDAL GAZPAR, ARMANDO VIDAL SILVA, HUGO HUMBERTO VIDAL SILVA, MARIA SUGEILI VIDAL SILVA, PERLA ALEJANDRA VIDAL SILVA, asignándosele el Número 00979/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7593.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME HERVERT MEDINA denunciado por la C. RAFAELA MONTOYA FLORES, asignándosele el Número 01049/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7594.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA HERNANDEZ MARQUÉZ, denunciado por los C.C. ROSA ELIA PESINA HERNANDEZ Y CAYETANO PESINA MONTOYA, asignándosele el Número 01113/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de noviembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez titular y el Secretario de este Tribunal, ello EN TÉRMINOS DEL Acuerdo General

32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

7595.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO GUZMÁN MARTÍNEZ denunciado por las C.C. MÓNICA GABRIELA GUZMÁN ORTIZ, SILVIA CLEMENTINA GUZMÁN ORTIZ, SONIA CRISTINA GUZMÁN ORTIZ Y MARIA FÉLIX ORTIZ RANGEL, asignándosele el Número 01179/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de noviembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7596.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2023, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por YURIDIA HERNANDEZ DOMÍNGUEZ.- Así mismo por auto de fecha 30 de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó notificarle de la radicación del presente juicio a Usted por medio de edictos y quien se reclama las siguientes prestaciones: 1. Que, por Resolución Judicial, se otorgué permiso judicial, para que pueda llevar a cabo el trámite del Pasaporte Mexicano a los menores de edad de nombres NICOLE ALIZEE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y ALDO GUILLERMO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ por una vigencia de seis años; así como para el trámite de renovación de Visa Americana, para que puedan viajar bajo el cuidado y protección de la Mamá a Estados Unidos de América, y; 2.- Se gire atento oficio a la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Delegación Tampico, así como a las Autoridades Migratorias o Consulares en el Que se les informe la Autorización Judicial y se les acompañe copia certificada de la sentencia que se dicte.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de octubre del año 2023.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7597.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 07 siete de julio del año 2023 dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00687/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL DE LA CRUZ PANCARDO Y/O ISABEL CRUZ PANCARDO, quien falleció el 29 veintinueve de mayo del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por ATILANO RANGEL SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

7598.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de

noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01137/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE MATA MORALES, quien falleció el 16 Dieciséis de agosto del año 2009 dos mil nueve, en Ébano San Luis Potosí, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por ESPERANZA MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, C. LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ILDEFONSO CEPEDA COMPEAN.- Rúbrica.

7599.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN QUILANTAN HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. SOLEDAD GUEVARA CASTRO.

Expediente registrado bajo el Número 00699/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7600.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de septiembre del 2023, ordenó la radicación del

Expediente 00821/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA SANCHEZ RODRÍGUEZ, denunciado por EDUARDO HERNANDEZ SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7601.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de radicación de fecha 22 de noviembre del año 2022 y el auto diverso de fecha 03 de febrero del año 2023, del Expediente 01039/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE GUADALUPE VÁZQUEZ, denunciado por MARIA DEL REFUGIO LARIOS VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de febrero de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7602.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOEL GERARDO

MADRIGAL, promovido por NORMA DELIA VÁZQUEZ ANAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de noviembre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7603.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01160/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA VICTORIA OVALLE DE REYES, promovido por IGNACIO REYES MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de noviembre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7604.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2023.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00900/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos JOSE IBARRA CHAVARRÍA, MANUELA RODRÍGUEZ JAIME Y FRANCISCO IBARRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7605.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA CRUZ DOLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7606.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de noviembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del

Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01153/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR GARCIA SOLÍS, SIMONA GARCIA ORDOÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7607.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de enero del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0004/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ROSA MORENO ENRÍQUEZ, promovido por PETRA MORENO ENRÍQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 3 de enero de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la y Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7608.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de noviembre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00970/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL LUNA CORTEZ Y LAURA BEATRIZ CONSTANTINO GASPAS, promovido por LAURA ELENA LUNA CONSTANTINO,

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de noviembre del 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO, Oficial Judicial "B", en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la y Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7609.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de noviembre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00984/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de DAVID GARZA SALINAS Y MARIA BELIA VILLARREAL GUTIÉRREZ, promovido por MA. DE LOS ÁNGELES GARZA VILLARREAL, ALMA GLADYS GARZA VILLARREAL, NORA ALICIA GARZA VILLARREAL Y ELDA SAN JUANA GARZA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de noviembre del 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO, Oficial Judicial "B", en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas

Electrónicas Avanzadas de la y Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7610.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (01) uno de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01441/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ELENA VILLEGAS HERNANDEZ, Y/O IRMA VILLEGAS HERNANDEZ, denunciado por ALMA DE JESÚS VILLEGAS HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7611.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01501/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GONZÁLEZ SÁENZ, denunciado por ELISA ROSAS MUNGUÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de noviembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

7612.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); el Expediente 01531/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTÓBAL ROSAS ROSAS Y ELISA MUNGUÍA FLORES, denunciado por ELISA ROSAS MUNGUÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de noviembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

7613.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00942/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN CARLOS LARREA RAMOS, denunciado por los C.C. JUAN CARLOS LARREA AGUILAR, EDDY LARREA AGUILAR, Y MARINA AGUILAR PEREZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2022.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo

de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7614.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01428/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes CRUZ ERNESTO ROMERO JUÁREZ, denunciado por el C. MARIA BERTHA GONZÁLEZ SALDIVAR, JULIA ALICIA ROMERO GONZÁLEZ, CRISTABEL ROMERO GONZÁLEZ, MARICRUZ ROMERO GONZÁLEZ, VIRIDIANA ROMERO GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de noviembre de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7615.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01326/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CAMPOS ALFARO, JOSE CONCEPCIÓN ARZOLA ALMANZA denunciado por ANA LAURA ARZOLA CAMPOS, ARBEY ARZOLA CAMPOS, ELIANA ARZOLA CAMPOS, DANIEL ENRIQUE ARZOLA CAMPOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas 19 de octubre del 2023.-
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7616.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de catorce de noviembre del dos mil veintitrés se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01427/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVO GARZA ESPINOZA E IGNACIA VILLARREAL PARRA, denunciado por PRIMITIVO GARZA VILLARREAL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Testigos de Asistencia, LIC. ALEHTSE REYES RUIZ.- LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.

La Secretaria de Acuerdos y los Testigos de Asistencia firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7617.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 29 de mayo de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó dar entrada al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTACIA OROZCO SALINAS, denunciado por MARÍA DE JESÚS CASTILLO OROZCO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA DE JESÚS CASTILLO OROZCO, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7618.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA VALLADARES, denunciado por AGUSTÍN BARCELÓ VALLADARES, CATALINA BARCELÓ VALLADARES Y JOSE GERMAN BARCELÓ VALLADARES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7619.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó dentro del Expediente Número 00826/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIUD LÓPEZ LEAL, denunciado por ROSA ELIA LÓPEZ LEAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

7620.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01183/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por C.C. EDELMIRA ZÚÑIGA MOYA Y EDUVIGES ISABEL CASTILLO VIGIL, a bienes de ARTURO ZÚÑIGA MOYA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre de 2023.-
Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

7621.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01191/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. EDELMIRA ZÚÑIGA MOYA, a bienes de RUBÉN MEDRANO SERNA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2023.-
Testigos de Asistencia del Juzgado.- C. LIC. FABIOLA

ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7622.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01431/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ARACELI RAMOS, a bienes de FERNANDO BALTAZAR RAMOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre de 2023.-
Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

7623.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00709/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO DOMÍNGUEZ SEGURA, denunciado por LAURA ALEJANDRA TREVIÑO CUEVAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de noviembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7624.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha uno (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00263/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIA DEL REFUGIO TURRUBIATES RODRÍGUEZ, denunciado por el C. JOSE TITO PEREZ JUÁREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de agosto de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7625.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00170/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ROSARIO TUDON LÓPEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día dieciocho de julio del dos mil dieciséis, a la edad de su último domicilio particular lo fue en Congregación Buena Vista de este municipio, denunciado por FERNANDO DÍAZ TUDON, MA. ANDREA DÍAZ TUDON, ERASMO DÍAZ TUDON, MA. CIRILDA DÍAZ TUDON, APOLONIA DÍAZ TUDON, GLORIA DÍAZ TUDON, JOSE DÍAZ TUDON, AMPARO DÍAZ TUDON, GABRIELA DÍAZ TUDON, JULIA DÍAZ TUDON.

Testigo de Asistencia, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JOSÉ FELICIANO HERRERA BANDA.- Rúbrica.

7626.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00374/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MOISÉS LÓPEZ RAMÍREZ, denunciado por MARIA CANDELARIA LÓPEZ VÁSQUEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a trece de noviembre de dos mil veintitrés.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

7627.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LUIS MALDONADO SOSA, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día 19 de mayo de 2023, habiendo tenido su último domicilio en calle 18 de marzo 133, entre Lázaro Cárdenas y Dr. Luis G. López del Fraccionamiento Las Yescas, C.P. 87500 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los NARCEDELIA ZAPATA MARQUÉZ Y JUAN LUIS MALDONADO ZAPATA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7628.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha diez (10) de noviembre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00228/2019, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Mario Barajas Arévalo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VIRGINIA SALAZAR MONROY, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 45, de la manzana 81, ubicado en la calle Santa Martha, número 169, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sector Sur, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Sanra Martga; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 15; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 44; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 46, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 60791, Legajo 1216 y Sección Segunda, bajo el Número 31320, Folio Número 627, ambas de fecha 03 de mayo de 1995, actualmente bajo la Finca Número 260614, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de noviembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7629.- Diciembre 7 y 14.-1v2.

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL RÍO PÁNUCO

Permiso G/304/DIS/2012

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que preste el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS

Cargos	Unidad	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2
Rangos de Consumo (GJ / Mes)		NA	0.00 - 24,999.00	25,000.00 - Adelante
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	135.2934	34.1666	5.7388
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0407	0.0080	0.0009
Distribución con Comercialización	Pesos/GJ	135.3340	34.1746	5.7397
Cargo por servicio	Pesos/Mes	82.6384	140.6716	3,858.3016

Otros Cargos Regulados	Unidad	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2
Concepto		NA	0.00-24,999.00	25,000.00 - Adelante
Conexión Estándar	Pesos/Acto	0.0000	8,484.7266	718,119.5475
Conexión No Estándar	Pesos/Mt. lineal	1,108.8423	1,457.4624	3,948.2925
Desconexión-Reconexión	Pesos/Acto	156.9508	439.4623	2,285.2041

Torreón, Coahuila., a 01 de septiembre de 2023

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

Representante Legal

ING. HORTENSIA LIZETH MORENO APARICIO

Rúbrica.